**COMENTARIOS AL ACUERDO DE COMISIÓN DE LA VERDAD**

**Tags:** Comisión de la verdad, Colombia, Gobierno Santos, FARC, conversaciones de paz, derechos humanos, derecho internacional humanitario.

**Número de palabras**: 990

El Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC acordaron crear una “Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición” que será “un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial” que se pondría en marcha “una vez firmado el Acuerdo Final”.

**Comentario**: Estamos ante un serie de equívocos y confusiones. La verdad en sentido histórico no es una, porque ella supone interpretaciones fruto de un trabajo académico que se puede realizar desde diferentes enfoques, teorías y métodos cuyos resultados están sometidos a la crítica. En materia jurídica sí se puede hablar de verdad en plural porque se individualiza el hecho. Ahí funcionan otras reglas y presupuestos en materia de derecho penal. Lo de imparcial e independiente bien difícil en un asunto que despierta tanta polarización y tanta controversia.

El carácter extrajudicial de una comisión que va a esclarecer verdades conduce de hecho a la impunidad a una expiación indolora de los delitos graves. La verdad así es inútil pues no contribuye a la reparación de las víctimas. De esa forma, los responsables de crímenes de lesa humanidad y de guerra no comparecerán ante un juez. Si no hay valor jurídico, como lo hubo en el caso de los paramilitares, entonces, cómo y quién va a reparar a las víctimas? Las Farc ya lo dijeron, “el Estado es el máximo responsable” del conflicto.

**Acuerdo**: “La Comisión” debe buscar la verdad y la complejidad del conflicto poniendo “en marcha un proceso de participación amplia, pluralista y equilibrada en el que se oirán las diferentes voces y visiones” y aplicando “enfoque territorial” y “de género”. La temporalidad a investigar cubre el tiempo de duración del conflicto pero, tiene la libertad de extenderse hacia el pasado y explicar el “contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto, teniendo como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros”.

**Comentario**: Desde antes del inicio de las conversaciones, la guerrilla y el Gobierno a través de su Alto Comisionado de Paz acordaron hablar la misma retórica sobre las causas objetivas del conflicto, el contexto histórico. Este apartado, además, satisface la idea de las Farc de movilizar las masas para presionar la paz a cambio de reformas estructurales. Se trasluce, igualmente, la aplicación de la metodología de la “acción participativa” preconizada por el sociólogo Fals Borda según la cual la historia se “reconstruye” entrando en contacto con el pueblo. Los informes de la Comisión Histórica, en los que no hubo consensos, bien podrían evitar todo el aparataje de la nueva Comisión.

“La Comisión estará integrada por once miembros” para cuya “escogencia se pondrá en marcha un procedimiento de postulación y selección que ofrezca garantías de legitimidad, imparcialidad e independencia... El proceso de postulación de candidatos será amplio y pluralista, asegurando que todos los sectores de la sociedad… puedan postular candidatos. Los/as comisionados/as serán elegidos por un comité de escogencia… compuesto por 9 integrantes. El Gobierno y las FARC-EP, de común acuerdo, seleccionarán a través del mecanismo que acordemos 6 de los/as integrantes del comité de escogencia. Los/as 3 integrantes restantes serán los/as delegados/as de 3 personas u organizaciones que acordemos… Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía… La selección de los/as comisionados/as deberá adoptarse por mayoría de 2/3 de los integrantes del comité de escogencia” (Es decir 6).

**Comentario**: Se dejaron en el tintero asuntos a medio camino que por su complejidad pueden llevarse meses o una espera hasta el final. Imaginemos la dificultad para hallar “el procedimiento” que garantice que los aspirantes a la Comisión sean nombrados en un proceso “amplio y pluralista” con garantías “ante la sociedad” (¿quién es la sociedad y cómo se expresaría?) de “legitimidad e imparcialidad”. Basta recordar la discriminación en la selección de las víctimas que comparecieron a La Habana. Luego un comité (otro) de escogencia integrado por nueve personas (tres por el gobierno, tres por la guerrilla y otros tres de común acuerdo) elegirán los once, cada uno de los cuales debe contar con la venia de al menos seis. ¡Tremendo enredajo!

Este párrafo “Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía” es un auténtico golazo de las Farc. Cómo se va a precisar que la ciudadanía exprese confianza sobre los elegidos? Solo hay una forma: con la realización de una Constituyente cuyas decisiones soberanas no puedan ser controvertidas.

**Acuerdo**: “La Comisión” investigará “Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)… Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno, y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional que haya tenido alguna participación en el conflicto”.

**Comentario:** El Estado vuelve a dejarse igualar con la guerrilla como si no hubiese ya miles de investigaciones en curso y cientos de fallos contra agentes del Estado. La guerrilla acepta al finque debe poner la cara ante el DIH, aunque se quedó corta en cuanto que de la constatación de violaciones al mismo no se desprenderán penas.

**Acuerdo**: “La Comisión tendrá una duración de 3 años incluyendo la elaboración del informe final”.

**Comentario**: tres años de presiones de los movimientos sociales y de organizaciones de víctimas muchas de las cuales actúan con sesgo ideológico.

En síntesis, el Acuerdo sobre la Comisión de la Verdad traspapela la verdad jurídica -que implica el testimonio de los afectados, la investigación penal, el juicio, las penas a los responsables y la reparación de las víctimas- en una comisión de ética disfrazada de académica, independiente e imparcial. Deja en el aire demasiadas cosas como para hacerle fiesta al anuncio y deja asomar el mico de la constituyente.

De todas formas, no olvidemos que como “nada está acordado hasta que todo esté acordado” hay que esperar el amanecer para saludar el nuevo día.

Darío Acevedo Carmona, junio 8 de 2015